



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Oficina Jurídica

FO-M9-P3-02 V01
1.220-

526166

Santiago de Cali, 05 de mayo 2020

Doctora
MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
Secretaria General
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Respuesta Oficio No. OFI20-00072533/IDM 1103001 del 30 de abril 2020, de la Presidencia de la República.

Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, me permito dar respuesta a los interrogantes formulados en relación con la contratación de la Secretaria de Salud, para atender la emergencia sanitaria por COVID-19:

- Se anexa CD contentivo de cuadro en Excel, con los siguientes ítems:
 1. Número de contrato
 2. Nombre del contratista/razón social
 3. Objeto del contrato
 4. Valor del contrato
 5. Consideraciones que se tuvieron en cuenta para la selección del contratista.
 6. Número de solicitudes de oferta
 7. Representante legal
 8. Experiencia

De esta forma atendemos el requerimiento formulado por el Coordinador del Grupo de Revisión y Análisis de Peticiones, Denuncias y Reclamos de Corrupción (GRAP) de la Presidencia de la República.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Anexo: Lo anunciado.

Elaboró: J. Raffan
Proyectó: Grupo técnico – Oficina Asesora Jurídica - SDS
Reviso: Dra. Nubiola Aristizábal Castaño, Jefe Oficina Asesora Jurídica - SDS



OFI20-00072533 / IDM 1103001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 30 de abril de 2020

Señora
CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Governadora
Gobernación Departamento del Valle del Cauca
carrera 5 No. 6-44
Cali Valle del Cauca
clroldan@valledelcauca.gov.co;yromero@valledelcauca.gov.co

Asunto: EXT20-00045544 Solicitud de Información

Respetada Señora Gobernadora:

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con el fin de implementar los mecanismos y herramientas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, cultura de la probidad y transparencia, de conformidad con los artículos 72 de la Ley 1472 de 2011, 34 de la Ley 1778 de 2016 y el Decreto 1784 de 2019, impulsa el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el afianzamiento de la relación Estado – Ciudadano. Por ello, los canales de denuncia y el trámite de las mismas, es un pilar fundamental para mejorar la percepción hacia la administración y los niveles de satisfacción relacionados con la justicia.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República por información de prensa conoció de las **posibles irregularidades** relacionadas con la contratación realizada por la Gobernación del Valle, respecto de realizar de manera exprés y en pocos días cerca de 100 millones en contratos en virtud del Covid -19 entre amigos del Clan mafioso de Doña Dilian Francisco Toro.

Sobre el particular, en virtud del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, amablemente le solicito:

1. Informar cuantos contratos se han firmado a la fecha en virtud atender la emergencia sanitaria, numero de contrato, nombre del contratista, objeto del contrato y valor.
2. Señalar las consideraciones que se tuvieron en cuenta para seleccionar al contratista.
3. ¿Se solicitó para la contratación más de una oferta?
4. Razón social y representante legal con el que se realizó la contratación y su experiencia en el objeto de la contratación.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificación
SC5672 1



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Agradezco enviar la información solicitada a la mayor brevedad posible, citando el número consecutivo identificado en la parte superior izquierda de este documento al correo contacto@presidencia.gov.co.

Cordialmente,

VICTOR JAIME SOLER MORENO
Coordinador del Grupo de Revisión y Análisis de
Petitionen, Denuncias y Reclamos de
Corrupción (GRAP)

Elaboró: Esther Rojas
Copia: Covid-19



Clave:zCIDJzr1T8

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificación
SC5672 1

